Usuario en Salud, Atencion al <atencionusuariosalud@cali.gov.co>

RV: Notificación presunta situación de maltrato físico Libia Gómez Taborda CC: 31140972

1 mensaje

Jessica Rengifo Meneses <gestoradecasos1@medicacolombia.com> 14 de junio de 2023, 9:52
Para: Aura Marcela Chamorro Carmona <atencionalusuarioensalud@cali.gov.co>, Maria Fernanda Penilla Quintero <maria.penilla@cali.gov.co>, PQR Salud <pqrsalud@valledelcauca.gov.co>

Buenos días,
Cordial saludo,
Adjunto envío reporte por presunta situación de maltrato físico a paciente adulta mayor e historia clínica familiar de la valoración realizada por Trabajo Social desde la IPS Médica Colombia,

Nombre: Libia Gómez Taborda
CC: 31140972
Dirección de residencia: Calle 32c#1e-38
Barrio: Popular Modelo
Cuidad: Cali
Teléfono de contacto: 3105908799

Agradezco de antemano su atención y valiosa gestión, Cordialmente:

Jessica Rengifo Meneses
Trabajadora Social
Médica Colombia



Sea amable con el medio ambiente, no imprima este correo a menos que sea completamente necesario.

De: Jessica Rengifo Meneses <gestoradecasos1@medicacolombia.com>
Enviado: miércoles, 14 de junio de 2023 9:50
Para: PQR Salud <pqrsalud@valledelcauca.gov.co>; atencionalusuarioensalud@cali.gov.c <atencionalusuarioensalud@cali.gov.c>; Maria Fernanda Penilla Quintero <maria.penilla@cali.gov.co>
Asunto: Notificación presunta situación de maltrato físico Libia Gómez Taborda CC: 31140972

Buenos días,
Cordial saludo,
Adjunto envío reporte por presunta situación de maltrato físico a paciente adulta mayor e historia clínica familiar de la valoración realizada por Trabajo Social desde la IPS Médica Colombia,

Nombre:
CC:
Dirección de residencia:
Barrio:
Teléfono de contacto:

Agradezco de antemano su atención y valiosa gestión, Cordialmente:

Jessica Rengifo Meneses
Trabajadora Social
Médica Colombia



Sea amable con el medio ambiente, no imprima este correo a menos que sea completamente necesario.

2 adjuntos

Reporte comisaría Libia Gomez Taborda.pdf
237K

HC Familiar Libia Goméz Taborda.pdf
60K

Av. 4 Norte # 20 N-10
PBX (602) 653 50 45
www.medicacolombia.com

Santiago de Cali, Junio 05 de 2023
Señores:
Comisaria de Familia
Municipio de Palmira – Valle del Cauca

Remitente: Médica Colombia
servicioalcliente@medicacolombia.com

Asunto: Solicitud valoración debido a presunto maltrato hacia la paciente

Datos de la paciente:
Nombre: Libia Gómez Taborda
CC: 31140972
Dirección de residencia: Calle 32c#1e-38 Palmira, Valle del Cauca
Barrio: Popular Modelo
Teléfono de contacto familiar directo: 3105908799

Paciente adulta mayor con diagnósticos anotados de SINDROME CONVULSIVO DE NOVO - - 2) DEMENCIA VASCULAR TRASTORNO DEGLUTORIO - - POP 21/03/22 GATROSTOMIA -- - DISFAGIA SEVERA - - 3) HIPERTENSION ARTERIAL 4) DIABETES MELLITUS TIPO 2 - - 5) ENFERMEDAD PULMONAR - OBSTRUCTIVA CRONICA NO ESTRATIFICADO - - 6) ENFERMEDAD DIVERTICULAR, al momento del abordaje paciente se encuentra alerta, orientada de manera general en las tres esferas, quien al realizar preguntas responde asertivamente, ubicada en cama hospitalaria de tenencia arrendada, usuaria permanente de pañal, dependiente para todas sus actividades de vida diaria, ciclo de sueño estable, presentación ajustada al contexto.

Paciente quien cuenta con auxiliar de enfermería 24 horas, quien brinda soporte asistencial, en vivienda reside con 4 adultos mayores adicionales quienes se mencionan Ligia Gómez de 88 años de edad, Leticia Gómez de 77 años de edad, Melba Gómez de 82 años de edad y blanca Gómez de 83 años de edad, de todos los adultos mayores algunos cuentan con auxiliar de enfermería, y como cuidador principal de la red familiar se identifica a Jacqueline Guerrero de 54 años de edad de parentesco sobrina con cédula de ciudadanía 51.902.954 y teléfono de contacto 3105908799.

Se realiza visita domiciliaria adicional a validar condiciones socio familiares de la paciente por antecedente de presunta agresión física por parte de cuidadora principal la señora Jacqueline hacia la paciente, hecho reportado por auxiliar de enfermería quien en su reporte se alude:

Av. 4 Norte # 20 N-10
PBX (602) 653 50 45
www.medicacolombia.com

"Auxiliares que prestan el servicio a la paciente manifiestan que la familiar desde el día 20 de abril expresa la auxiliar de turno que la familiar le pegó dos bofetadas en la boca a la paciente del cual le rompió el labio la auxiliar se metió porque no había razón o motivo por el cual debía pegarle y la monjita le respondió que para eso ella era el familiar y aparte le da una capsula de color azul se forjan las manos por que el paciente no lo quiere tomar ella la obliga la auxiliar tampoco quiere que se lo de por que no es ordenado por el médico y del cual no sabe cómo se llama la pasta, aparte de eso las grita las amenaza que si reportan las dejan sin empleo y les daña la hoja de vida , al día siguiente la auxiliar que recibe el turno pregunta la novedad y la familiar le dice que es un fuego por el calor."

En abordaje con cuidadora se indaga respecto a lo hecho sin embargo ella lo niega en repetidas ocasiones afirmando que "sería incapaz de realizar tal hecho", posteriormente se indaga con la paciente quien afirma: "Jacqueline me pegó, Yo sentí una bofetada en la boca y me dolió", dado a que paciente reside con presunta agresora ello entendido como un factor de riesgo se realiza el presente reporte ante comisaría de familia, ruta que se le expone a conocimiento de cuidadora y paciente quienes afirman entender.

Por lo expuesto anteriormente en razón del factor de competencia nos permitimos solicitar la intervención de este organismo, con el fin de que se adelanten las acciones administrativas o judiciales correspondientes por la presunta situación de maltrato físico hacia la usuaria en referencia.

Lo anterior por Médica Colombia S.A.S está cumpliendo con la obligación legal de prestarle los servicios de salud a la usuaria de conformidad con lo establecido en la ley 352 de 1997, pero se encuentra en la imposibilidad legal de asumir otras obligaciones que son netamente del usuario, de su familia o sus representantes legales, obligaciones que desbordan la cobertura propia de la prestación de servicios médicos, los cuales continuamos garantizando cuando el paciente se encuentre de nuevo en su entorno familiar u otra institución que llegara a determinar el competente.

Lo expuesto en arreglo a lo dispuesto en el Código Civil, Código de Procedimiento Civil, Código Penal, Código de Procedimiento Penal, Ley 1251 de 2008, Ley 1306 de 2009, 1171 de 2007, Ley 1098 de 2006. Ley 1257 de 2008, Ley 1438 de 2011 artículo 20. Decreto Ley 019 de 2012, Ley 1850 de 2017 - Medidas de protección al adulto mayor en Colombia y demás normas aplicables a la materia.

Av. 4 Norte # 20 N-10
PBX (602) 653 50 45
www.medicacolombia.com

Agradezco de antemano su atención y valiosa gestión,
Cordialmente:

Jessica Rengifo

_____

Jessica Rengifo Meneses
Gestora de Casos –Médica Colombia
Trabajadora Social
Universidad del Valle
Registro profesional: 1144177293
Correo: gestoradecasos1@medicacolombia.com

Av. 4 Norte # 20 N-10
PBX (602) 653 50 45
www.medicacolombia.com

Lo anterior por cuanto Médica Colombia está cumpliendo con la obligación legal de prestarle los servicios de salud al usuario de conformidad con lo establecido en la ley 352 de 1997, pero se encuentra en la imposibilidad legal de asumir otras obligaciones que son netamente del usuario, de su familia o sus representantes legales, obligaciones que desbordan la cobertura propia de la prestación de servicios médicos.

Lo expuesto en arreglo a lo dispuesto en el Código Civil, Código de Procedimiento Civil, Código Penal, Código de Procedimiento Penal, Ley 1251 de 2008, Ley 1306 de 2009, 1171 de 2007, Ley 1098 de 2006. Ley 1257 de 2008, Ley 1438 de 2011 artículo 20. Decreto Ley 019 de 2012, Ley 1850 de 2017 - Medidas de protección al adulto mayor en Colombia y demás normas aplicables a la materia.

Se anexa: Historia clínica familiar de valoración realizada por profesional en Trabajo Social de Médica Colombia.

Agradezco de antemano su atención y valiosa gestión,

Cordialmente:

_____

Jessica Rengifo Meneses
Gestora de Casos –Médica Colombia
Correo electrónico: gestoradecasos1@medicacolombia.com
Trabajadora Social
Universidad del Valle
Registro profesional: 1144177293

HISTORIA CLINICA FAMILIAR

Realizada **22/05/2023 10.14 PM**

Medicina Integral En Casa

DATOS DEL PACIENTE					
Primer Nombre	**LIBIA**	*Segundo Nombre*	**null**		
Primer	**GOMEZ**	*Segundo*	**TABORDA**		
Ocupación	**Acabado de productos textiles**				
Identificació	**CC 31140972**	*Dirección*	**CALLE 32C#1E-38 BARRIO POPULAR MODELO**		
Municipio	**Palmira (Valle Del Cauca)**	*Telefono*	**3105908799**	*Celular*	**null**
Fecha	**01-JAN-1970**	*Edad*	**53 año(s)**	*Sexo*	**FEMENINO**
Estado Civil	**Soltero(A)**	*Tipo*	**Cronico**	*Tipo*	**Cotizante**
Sucursal	**CALI**	*Entidad:*	**Sos-Servicio Occidental de Salud - CAPITA = No Aplica**		

NÚCLEO FAMILIAR

NOMBRE FAMILIAR 1	**Ligia Gómez**	*EDAD*	**88**	*PARENTESCO*	**Hermana**
NOMBRE FAMILIAR 2	**Leticia Gómez**	*EDAD*	**77**	*PARENTESCO*	**Hermana**
NOMBRE FAMILIAR 3	**Melba Gomez**	*EDAD*	**82**	*PARENTESCO*	**Hermana**
NOMBRE FAMILIAR 4	**Blanca Gómez**	*EDAD*	**83**	*PARENTESCO*	**Hermana**
NOMBRE FAMILIAR 5	**Jackeline Guerrero**	*EDAD*	**54**	*PARENTESCO*	**Sobrina**

DESCRIPCIÓN DE LA VIVIENDA

Vivienda de un piso de tenencia familiar, paciente cuenta con habitación personal, en adecuadas condiciones de aseo general, posee todos los servicios públicos, completamente terminada.

Ciclo Vital Familiar

Familia de edad media

Familograma

Situaciones Estresantes

Evolución

Paciente adulta mayor con ex anotados de SINDROME CONVULSIVO DE NOVO - - 2) DEMENCIA VASCULAR TRASTORNO DEGLUTORIO - - POP 21/03/22 GATROSTOMIA -- - DISFAGIA SEVERA - - 3) HIPERTENSION ARTERIAL 4) DIABETES MELLITUS TIPO 2 - - 5) ENFERMEDAD PULMONAR - OBSTRUCTIVA CRONICA NO ESTRATIFICADO - - 6) ENFERMEDAD DIVERTICULAR, al momento del abordaje paciente se encuentra alerta, orientada de manera general en las tres esferas, quien al realizar preguntas responde asertivamente, ubicada en cama hospitalaria de tenencia arrendada, usuaria permanente de pañal, dependiente para todas sus actividades de vida diaria, ciclo de sueño estable, presentación ajustada al contexto.
Paciente quien cuenta con auxiliar de enfermería 24 horas, quien brinda soporte asistencial, en vivienda reside con 4 adultos mayores adicionales quienes se mencionan Ligia Gómez de 88 años de edad, Leticia Gómez de 77 años de edad, Melba Gómez de 82 años de edad y blanca Gómez de 83 años de edad, de todos los adultos mayores algunos cuentan con auxiliar de enfermería, y como cuidador principal de la red familiar se identifica a Jackeline Guerrero de 54 años de edad de parentesco sobrina con cédula de ciudadanía 51.902.954 y teléfono de contacto 3105908799.
Se realiza visita domiciliaria adicional a validar condiciones socio familiares de la paciente por antecedente de agresión física por parte de cuidadora principal la señora Jackeline hacia la paciente, ello reportado por auxiliar de enfermería quien en su reporte se alude “auxiliares que prestan el servicio a la paciente manifiestan que la familiar desde el día 20 de abril expresa la auxiliar de turno que la familiar le pegó dos bofetadas en la boca a la paciente del cual le rompió el labio la auxiliar se metió por que no habia razon o motivo por el cual debía pegarle y la monjita le respondió que para eso ella era el familiar y aparte le da una capsula de color azul se forjan las manos por que el paciente no lo quiere tomar ella la obliga la auxiliar tampoco quiere que se lo de por que no es ordenado por el medico y del ciual no sabe como se llama la pasta, aparte de eso las grita las amenaza que si reportan las dejan sin empleo y les daña la hoja de vida , al dia siguiente la auxiliar que recibe el turno pregunta la novedad y la familiar le dice que es un fuego por el calor.”, en abordaje con cuidadora se indaga respecto a lo hecho sin embargo ella lo niega en repetidas ocasiones afirmando que “sería incapaz de realizar tal hecho”, posteriormente se indaga con la paciente quien afirma “Jackeline me pego, Yo sentí una bofetada en la boca y me dolió”, dado a que paciente reside con presunta agresora ello entendido como un factor de riesgo se realizara reporte a comisaría de familia, ruta que se le expone a conocimiento de cuidadora y paciente quienes afirman entender.

Yudy Amparo Garcia Lopez Registro Profesional 1144057094 Cédula : 1144057094

Profesional Tratante

Firmado Digitalmente

Medicina Integral En Casa
Direccion : AV 4 NORTE Nro. 20N-10
Telefono : 6535045
Ciudad : Cali (Valle Del Cauca)